



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, siete (7) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 2019 00296 00
ASUNTO	SE TIENE NOTIFICADA LA DEMANDADA ELECTRÓNICAMENTE.

Valorada la constancia de envío y recibo de la comunicación remitida a la demandada MARGARITA ROSA TRUJILLO AGUDELO al correo electrónico terrosa@gmail.com, que corresponde a la autorizada para ello mediante auto calendado 18 de agosto de 2020 (Archivo 9 Folio 121), comunicando la existencia de la presente demanda, se tiene por notificada a la demandada TRUJILLO AGUDELO, a partir del 16 de abril de 2021, por reunirse los requisitos establecidos para ello en el Decreto 860 de 2020.

Se requiere a la parte demandante a fin de que adelante las diligencias tendientes a lograr la notificación de la codemandada MARTHA CECILIA CHARRY BOTERO.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 070

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 10 de mayo de 2021

VERÓNICA GÓMEZ MONCADA
SECRETARIA

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e671d796793f2ddecfae947c8aed381d0e0140834917298a9bed19bb38241327

Documento generado en 07/05/2021 08:57:37 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**